

**EXpte: 2025/172818  
SGT002/25DGP**

## **RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS**

Vista la tramitación del expediente de contratación de servicios mediante procedimiento abierto seguido en la Secretaría General Técnica cuyo objeto es “Redacción de Proyecto Básico y de Ejecución y Estudio de Seguridad y Salud y Dirección Facultativa de las obras de Reforma y Adecuación del actual Centro de Protección de Menores Carmen de Michelena para edificio administrativo”, y teniendo en cuenta los siguientes

### **ANTECEDENTES**

- 1.** Con fecha 4 de abril de 2025 se inició el expediente de contratación de servicios según lo dispuesto en los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), con un presupuesto de licitación de 48.703,25 €, IVA excluido, siendo el importe total del gasto, IVA incluido, de 58.930,93 €, y con un valor estimado de 48.703,25 €.
- 2.** Previo informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía de fecha 9 de abril de 2025 (AJ-CEHFE 2025/42), fue fiscalizado el gasto por la Intervención Delegada de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos el 14 de mayo de 2025.
- 3.** El 16 de mayo de 2025 se aprobó el expediente de contratación, así como el gasto y los pliegos que han de regir la contratación, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación del anuncio de la licitación en el perfil de contratante de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, al no estar sujeto a regulación armonizada.
- 4.** El día 2 de junio de 2025 finalizó el plazo de presentación de proposiciones, habiendo concurrido a la licitación PEDRO MANUEL PADILLA WEIGAND.
- 5.** La mesa de contratación, en la sesión celebrada el día 3 de junio de 2025, examinó y calificó la documentación administrativa aportada por el licitador en el sobre nº 1, admitiéndole a la licitación al no apreciarse ningún defecto que tuviera que ser subsanado.

A continuación, tuvo lugar el acto de apertura del sobre nº 2.

1



AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ		15/07/2025 12:38:48	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwv48FEO8PqQ32YieVIAX5ppIHA		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



Los vocales representantes del Servicio proponente hicieron llegar la oferta técnica a la Comisión designada al efecto para la elaboración del correspondiente informe técnico.

**6.** La mesa de contratación se reunió nuevamente el día 6 de junio de 2025, para el examen del informe técnico de valoración de los criterios sometidos a juicio de valor, el cual fue aceptado en su integridad.

A continuación, se procedió a la apertura del sobre nº 3 y a la valoración de los criterios de adjudicación sometidos a la aplicación de fórmulas, siendo las puntuaciones obtenidas por el licitador las siguientes:

ORDEN	EMPRESA	SOBRE 2	SOBRE 3	TOTAL
1	PEDRO MANUEL PADILLA WEIGAND	31	60	<b>91</b>

En consecuencia, la mesa de contratación propuso como adjudicatario del contrato de referencia a PEDRO MANUEL PADILLA WEIGAND, al haber sido el único licitador y cumplir con todos los requisitos de los pliegos que rigen la contratación y, por tanto, haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación y ser la mejor oferta.

**7.** De conformidad con el artículo 150.2 de la LCSP, con fecha 6 de junio de 2025, se requirió al licitador propuesto como adjudicatario para que presentara en el plazo de diez días hábiles la documentación justificativa que se detalla en el apartado 2 de la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, fijándose el importe de la garantía definitiva en 1.830 euros, calculados sobre el precio final ofertado, IVA excluido.

**8.** La mesa de contratación se reunió el 30 de junio de 2025 para el examen de la documentación previa a la adjudicación, la cual había sido presentada en plazo por el licitador, constatando que la misma adolecía de defectos que debían ser subsanados.

**9.** La mesa de contratación se reunió nuevamente el 7 de julio de 2025 para la revisión de la documentación aportada por el licitador para la subsanación de defectos, comprobando que ésta era correcta.

Por todo lo expuesto anteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la LCSP, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

**RESUELVO**

2

AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ		15/07/2025 12:38:48	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwv48FEO8PqQ32YieVIAX5pplHA		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato de referencia a PEDRO MANUEL PADILLA WEIGAND, con DNI \*9581\*, de conformidad con la propuesta de adjudicación realizada por la mesa de contratación el 6 de junio de 2025, al haber sido el único licitador y cumplir con todos los requisitos de los pliegos que rigen la contratación y, por tanto, haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación y ser la mejor oferta.

La adjudicación se realiza por importe de 36.599,99 euros, IVA excluido; a esta cantidad le corresponde un IVA de 7.686 euros; por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a 44.285,99 euros. Siendo el importe correspondiente a redacción del proyecto de 19.638,32 €, IVA excluido, a esta cantidad le corresponde un IVA de 4.124,05 euros; por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a 23.762,37 euros; y el importe correspondiente a dirección facultativa de 16.961,67 €, IVA excluido, a esta cantidad le corresponde un IVA de 3.561,95 euros; por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a 20.523,62 euros.

**SEGUNDO.-** La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en la oferta presentada por la licitadora y conforme a lo establecido en la LCSP, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

**TERCERO.-** La formalización del contrato se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 153 de la LCSP, en el plazo previsto en su apartado tercero.

**CUARTO.-** Notifíquese al adjudicatario con indicación de los recursos procedentes y publíquese la adjudicación en el perfil del contratante.

Sevilla, a fecha de firma electrónica.  
LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS  
(P.D. Orden de 27/11/2023, BOJA nº 232, de 4/12/2023)  
LA VICECONSEJERA  
Fdo.: Amelia Martínez Sánchez.

AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ		15/07/2025 12:38:48	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwv48FEO8PqQ32YieVIAX5pplHA		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>